

ñor, no diviso esperanza alguna de ello. Reconozco como el que mas los servicios, sacrificios de las señoras de la Sociedad de Beneficencia de andar de casa en casa presentándose a pedir limosnas, son verdaderos sacrificios; pero desgraciadamente creo siguen un mal sistema i en este yo no veo arbitrio que tomar i creo mejor cortarles los recursos a fin de que se dediquen esclusivamente a la proteccion de los establecimientos que existen, a la casa de María, hospitales i Asilo del Salvador. Si así sucediere, con cuanto gusto no votaríamos un subsidio? Pero como van existirán un año o dos, miéntras las respetables señoras Salas, Pinto, etc. personas pudientes, no se cansen de contribuir con su celo i haberes como lo hacen al presente.

EL SEÑOR MUJICA.—Señor, las observaciones del señor Senador que deja la palabra, me hacen mucha fuerza. En realidad, si las señoras de la Sociedad de Beneficencia que han desplegado un celo verdadero de caridad se juntaran i proyectaran reunir esos establecimientos tendentes a un mismo fin, en uno solo, del Buen Pastor, i tomaran los fondos de unos i otros como así mismo sus casas formando una masa comun, harian un gran beneficio, serian dignas de encómio, pues ahora no se hace otra cosa que fundar para arruinar mas tarde. ¿Qué se ha hecho hasta hoi en esta clase de establecimientos? Veamos: se instituyó la Sociedad de San Vicente de Paul i todas las señoras abandonaron las instituciones que habian por suscribirse a ésta. Vino la de María, i las señoras se retiraron de aquella i protejen esta. Ahora entra la del Buen Pastor i las señoras olvidan la de María i se consagan esclusivamente a esta última. En fin, hacer notar el mal camino que se sigue, sería repetir lo que ya se ha dicho; se funda hoi un establecimiento, para mañana dejarlo abandonado por otro i luego viene un tercero i así sucesivamente hasta que el término a que vienen a parar, es que el Estado contribuya anualmente a su sosten aunque se diga o se critique en algunas pastorales la caridad oficial. Yo opino porque se recomiende al señor Ministro del Interior para que reuniendo a los directores de los establecimientos procure hacerlos entrar en un arreglo de union i modifíco mi indicacion en estos términos: «Se conceden 20,000 pesos en caso que se unan formando uno solo el Asilo del Salvador, la casa de María i este otro nuevo establecimiento para que se nos pide.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Sin oponerme a muchas de las observaciones que se han hecho por los señores Senadores que han hablado, diré que es necesario advertir que la caridad concluye casi siempre, se disminuye, i solo puede ser duradera en personas no distraidas por otras ocupaciones i consagradas solo a ejercerla. En este último caso se encuentran estas instituciones cuya direccion está confiada a las monjas dedicadas esclusivamente a ellas. La caridad, como he dicho, se estingue, se acaba i jamas llega a tal punto en los particulares que se ocupen solo, como las hermanas de la Caridad, de la Providencia i las del Buen Pastor, a curar los enfermos, a dar vida física i moral a seres desvalidos i educacion i correccion a otros. Por otra parte, estas

monjas marchan bajo un sistema fijo, bajo una institucion sólida que las rige de la que no pueden desviarse, i sería inconciliable que estuviesen bajo la direccion de otro u otros establecimientos distintos del de ellas. Yo creo que probando la institucion en mui corto tiempo se verian sus beneficios. Estas monjas tienen a mas para nosotros la garantía de que vienen de Europa de ejercer las mismas ocupaciones, i es sabido tienen un celo mui acendrado i probado como el mejor correctivo de las costumbres, de manera que jamas estarán de mas en un pais. La idea es buena i yo la apruebo en todas sus partes.

Votado el proyecto en jeneral fué aceptado por 7 votos contra 5.

A indicacion del señor Presidente púsose en discusion particular.

EL SEÑOR MUJICA.—Aqui tiene lugar mi indicacion.

EL SEÑOR BALMACEDA.—Yo hago indicacion para que se llame al señor Ministro i presente los datos que tuviere para ver si es posible una union como se pretende i miéntras tanto no se vote indicacion alguna.

Consultada la Sala sobre esta indicacion, fué desechada por 9 votos contra 3.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora el señor Mujica presentó redactada su indicacion i fué aceptada con un voto en contra.

El proyecto quedó en estos términos:

«Se concede un auxilio de 20,000 pesos de fondos nacionales para el establecimiento de las hermanas del Buen Pastor, en caso de reunirse a este, bajo la direccion de dichas relijiosas el Asilo del Salvador i la Casa de María con sus respectivos fondos i casas, por ser establecimientos análogos.

«En el servicio que esta institucion prestare en la enseñanza de niñas desvalidas o en las correccion de las mujeres desviadas del deber, quedarán sujetos a la direccion e inspeccion del Gobierno.»

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 25.^a ORDINARIA EN 3 DE AGOSTO DE 1858.

Se abrió a la 4 i 1/2 de la tarde i se levantó a las 4.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 48 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta. — Cuatro informes del Senado. — Informe de la Comision de Guerra. — Interpelacion del señor Matta al señor Ministro del Interior. — Id. del señor Covarrúbias.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de cuatro informes del Senado, el primero comunicando la reeleccion de Presidente i Vice hecha por aquella Cámara en sesion del 2 del corriente. El segundo i tercero devolviendo aprobados los dos proyectos de lei en la misma forma en

que lo habian sido por esta Cámara i que se refieren, el uno a la creacion de un juzgado de letras en el departamento de Caupolicán i el otro que auxilia con 16,000 pesos a los talleres de la Cárcel Penitenciaria; i el cuarto haber prestado su aprobacion a una solicitud del jeneral don Manuel Blanco Encalada, pidiendo que se le dé permiso para aceptar la Gran Cruz de la Orden de Carlos III, obsequiada por la Reina de España a dicho señor jeneral, durante su mision cerca del Emperador de los franceses. El primero se mandó contestar i archivar; el segundo i tercero se acordó comunicarlo al Ejecutivo, i el cuarto se remitió a la Comision de Constitucion.

Se leyó en seguida un informe de la Comision de Guerra, apoyando la solicitud del capitán graduado a mayor don Miguel Olivares en que pide se le abonen tres años para poder obtener cédula de retiro: quedó en tabla.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—En la sesion pasada, uno de los señores Diputados por Copiapó, dijo que tenia que interpelar al señor Ministro del Interior. Como Su Señoría se encuentra en la Sala, el señor Diputado puede indicar su interpelacion para que el señor Ministro fije tambien la sesion en que se preste a responder.

EL SEÑOR MATTA.—No se crea, señor, que tengo la intencion de sorprender al señor Ministro con las interpelaciones que debo hacerle, soi Representante de la Nacion i como tal no me mueve otro espíritu que el interes de mi patria. Todo aquel que me suponga influenciado por animosidades mezquinas de partido, me ofende i se equivoca. Digo esto, porque quiero prevenirme contra las malas interpretaciones que se suelen hacer. Encuentro en la Memoria del señor Ministro motivos justos para interpellarlo, i no tengo ningun inconveniente para que Su Señoría fije el dia o la sesion en que quiera responder, puesto que no estuvo presente cuando hice mi indicacion; porque, repito, no es mi ánimo llamar inopinadamente la atencion de Su Señoría, sino cumplir con mi carácter de Diputado.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—No me aprovecharé de la benevolencia con que el señor Diputado parece tratarme, postergando la contestacion a la interpelacion que se me haga, estoi pronto a responder, i en aquello que se necesiten datos que mi Memoria no retiene, solo dejaré para despues; no considero tan difícil la tarea de responder a los cargos que el señor Diputado pueda aducir.

EL SEÑOR MATTA.—Talvez el paso que yo he dado puede ser motivo de distintas interpretaciones respecto a lo que he tenido en mí; pero al llamar la atencion de la Cámara, hácia la Memoria del señor Ministro, no he sido movido mas que de un buen deseo: es una obligacion nuestra hacer patente la conducta i averiguar los actos de aquellos que están encargados del réjimen administrativo, como igualmente de la política: estos actos no deben pasar desapercibidos ni sernos tampoco indiferentes, para que no fijemos sobre ellos nuestra atencion. En la Memoria del señor Ministro del Interior, se ve la marcha como la conducta del Gobierno. En esa Memoria deben de estar consignados sus actos

mas notables i sus pensamientos mas principales. De consiguiente, es mui lójico que averiguemos si esos actos i esos pensamientos están en armonía con las leyes, necesidades, deseos i bienestar de nuestro pueblo.

No es mi ánimo entrar en pequeñas minuciosidades i hacer una critica prolija de la Memoria del señor Ministro; sin embargo, ántes de pasar a echar una ojeada sobre los puntos para mi primordiales, debo hacer ver que en jeneral no se halla toda la claridad, precision i suficiencia de datos que deberian esperarse en documentos de esta naturaleza. Un ejemplo palmario de lo que acabo de decir, son el proyecto del catastro urbano para cuyo establecimiento no se han presentado ni los datos, ni los cálculos necesarios para establecer una contribucion con el tino i acierto que requeriria este grave asunto. No es de ninguna manera conveniente gravar a los pueblos con una contribucion cuyo limite se ignora, i aun mas, cuyo limite no se sabe siquiera de modo aproximativo. La cuenta que se da de los trabajos i refacciones de caminos, no esplana tampoco de un modo preciso, tal cual deberia ser, los costos que orijinan esas operaciones. Un cuadro estadístico bien formulado, haria patentizar las ventajas o desventajas de los procedimientos, ya sea en lo relativo a caminos, como ya en los demas ramos ahorrándonos de esta manera discusion i palabras, i lo que es todavia mas, dándonos la claridad necesaria. Mas, no son estos defectos que podremos considerar como de redaccion, los que me preocupan principalmente; así es que no detendré la atencion de la Cámara sobre este particular: hai otros de mucha mayor entidad i trascendencia; tal es, por ejemplo, el de darnos cuenta de las causas que influyeron en la carestía que afligió el año pasado a los pueblos del Sud. Este es un asunto no tan solo grave, sino que tambien es un fenómeno económico digno de llamar nuestra atencion, i sobre el que apenas se ha ocupado el Ministerio, cuando segun mi modo de ver i talvez el de la mayor parte de la Cámara, debió de haber sido estudiado con madurez. Yo he creido siempre i creo aun, que hechos de esta naturaleza deban encontrarse suficientemente esclarecidos i dilucidados en las Memorias de un Ministro; i sin embargo, nada encontramos que pueda aclararnos dudas a este respecto en la que actualmente vemos. ¿De qué puede provenir una carestía en las materias alimenticias en paises esencialmente agricultores como el nuestro? ¿Son acaso causas locales o permanentes, accidentales o esternas las que la produjeron? ¿Cuál ha sido el grado de intensidad i cuál, en fin, el carácter con que se desarrolló esa carestía? ¿Cuáles serian los recursos, los medios, las precauciones para evadir si posible fuera la repeticion de semejantes catástrofes? Hé aquí las preguntas que nos debemos hacer; hé aquí los hechos que debemos estudiar para poner en caso necesario atajo al mal, i parar desgracias que pueden volverse a repetir en el futuro. Pero a nada de esto responde la Memoria del señor Ministro. Ella no da una esplicacion, pues no puede denominarse tal, la vaga esposicion del hecho. Juzgo, pues, innecesario insistir en esta falta del documento que diluci-

damos, i me tomo la libertad de pasar a otra cuestion que es no ménos importante, aunque mas escabrosa i mas ardiente: me refiero a la cuestion de elecciones.

El señor Ministro encabeza su Memoria tributanda elojios a las autoridades que funcionaron durante la época electoral, (lee) i se congratula al mismo tiempo en que los cargos que se le han hecho tanto en este recinto como por la prensa, sean infundados, diciendo que emanan únicamente del ciego espíritu de partido. En verdad que tales palabras son estrañas, i mucho mas salidas del gabinete del ministerio creyendo con razon que se las pueda tomar como inconsideradas, pues aseveran una cosa que ha sido patente para todos. Existen aun pendientes siete u ocho reclamos de nulidad de elecciones, todos ellos motivados seguramente por abusos de las autoridades. ¿Cómo es entónces que se conviene a decir en la Cámara, en esta Cámara que ni aun los ha juzgado, que esos cargos carecen de fundamento i que emanan únicamente del espíritu de partido? ¿No es ir mucho mas lejos con esta aseveracion del punto en que debia de permanecer? Digo mas, esa afirmacion amplia es inesplicable, a no ser que ese mismo espíritu de partido que se reprocha a otros, es el que lo ciega, pues es presumible que en la atmósfera ministerial se respire con mas violencia: hai muchas razones que nos lo persuaden asi, desde que ni los reclamos ante la Cámara ni su misma posesion, ha podido inspirar mas reserva a las palabras del señor Ministro.

De aquellos que pueden imputar que se obra por espíritu de partido i que nos lo repiten a cada momento, son quizá los menos aptos, pues son los miembros de ese mismo gabinete. La razon es sencilla. Nadie ocupa esos puestos sino apoyado por un partido; asi es que por una consecuencia lógica, tienen que adherirse, si no en todo, al menos en la mayor parte a las miras del partido que los ha elevado. ¿Cómo, pues, pretende el señor Ministro, darse como juez imparcial? Cuanto mas pienso en estas cosas, como en estos antecedentes, mas me persuado que las palabras consignadas en la Memoria i que hablan sobre las elecciones, son digna de censura, pues son impropias del decoro i calma que se debe tener en la posicion del señor Ministro, pues ademas de ser infundadas, son tambien agresivas i provocadoras, pues dan un desmentido a la conciencia pública? Cómo es posible que ninguno de los que han acusado de abusos cometidos a ciertas autoridades, no haya podido estar exentos del espíritu de partido? ¿Con qué la imparcialidad, la verdad del patriotismo se encuentran solo en las filas ministeriales?

Si las palabras del señor Ministro relativas a las elecciones son dignas de censura, lo es, sin embargo, mucho mas, el silencio que guarda en su Memoria, respecto al escandaloso e injustificable atentado cometido por el ex-Intendente de Atacama. Un hecho como aquel que conmovió hasta en su base los fundamentos de la sociedad, que removió sus entrañas, que ha podido hacernos dudar del pais i del Gobierno en que vivimos, un hecho de esta naturaleza, digo, no debió haber pasado desapercibido para el

señor Ministro, como lo fué para S. E. el Presidente de la República en su Mensaje; pero probablemente inducido por este ejemplo, es que no vemos ni una sola palabra, ni una sola insinuacion sobre tan grave asunto. Antes por el contrario, por los elojios que se tributan a las autoridades en la época electoral, pudiera creerse que mas bien se en omia o que por lo ménos existe la pretension de hacerlo olvidar. Si la Memoria es la representacion fiel de la historia del pais i del Gobierno durante el año, ¿cómo es entónces que no se halla consignado i condenado ese ultraje? ¿No hai, acaso, peligro en que pueda pensarse, fundados en ese injustificablesilencio, que el Gobierno i la sociedad misma lo han autorizado o aprobado, o por lo ménos tenido como una cosa de poca importancia? ¿Podemos aceptar el pensamiento que se crea que en nuestra República se sanciona la sostitucion de la verganza a la lei, de la maldad a la justicia i del látigo del verdugo a la sentencia del majistrado? I no se pretenda decir, como ya lo hemos oido otra vez del señor Ministro, que el ex-Intendente de Atacama se está juzgando; no, señor, eso no basta para dar satisfaccion a la lei i a la sociedad mancilladas. Era necesario que con una conducta franca i leal se hubiese echado mui léjos toda sospecha de complicidad o toda connivencia posterior; i para probarlo, el Gobierno no debiera escusarse de hablar de ese crimen i de calificarlo como tal. Hubiera sido necesario que el señor Ministro como miembro del Poder Ejecutivo, examinase lo que ese hecho nos revela, i nos diese una esplicacion circunstanciada condenándolo, si lo encontraba injusto, o absolviéndolo en el caso contrario; pero de un modo o de otro, debió de fijar su atencion sobre el particular. Hai una revelacion clara en el escándalo de Atacama, i es, que son necesarias leyes que protejan en lo sucesivo al individuo contra los desmanes de la autoridad, leyes que señalen de un modo fijo i terminante las penas a que se hacen acreedoras las autoridades que conculcan los derechos del ciudadano; leyes que den proteccion i seguridad al inocente, i hagan inevitable el castigo del criminal cualquiera que sea el puesto o el rango que ocupe. Todos aquellos que hayan creído que teníamos leyes protectoras, pueden desengañarse con lo que sucedió en Copiapó i con lo que sucede actualmente en Coquimbo. Estos hechos demuestran que no hai nada, o mas bien dicho, que si hai algo, sirve para burlar nuestras expectativas en vez de proteger la inocencia. Enmendar esto, corregir estos males, llenar ese vacío, debió ser una de las primeras atenciones del Ejecutivo, tanto mas urgente, cuanto que se puede pensar que el Gobierno se amalgamaba con el mal; porque no castigando a sus agentes, favorecia] sus miras ulteriores, esponiéndose a una recriminacion justa. ¿No era a caso esta una digna ocupacion del Ministerio? ¿Es por Ventura el modo de dar cumplimiento a la lei, el guardar silencio sobre ella, o el no formular su impotencia? El ex-Intendente de Atacama no solo ha infringido todas las leyes tanto naturales como civiles, sino que está probando que ellas son impotentes. Esta causa debió de haber obligado al Gobierno a no

desentenderse de sus actos i a llamar la atencion de la Cámara i del pais entero sobre el jiro de su conducta.

Pasarémos ahora a otra cuestion; cual es la colonizacion en las provincias del Sud. Todos los medios que leemos en la Memoria del señor Ministro, para salvar los obstáculos que impiden el desarrollo de la colonia i la afluencia de emigrantes europeos, son paliativos que a nada conducen i cuya poca utilidad no es de ningun provecho. No son las pequeñas cosas que forman el estorvo, no son estos o aquellos medios materiales los que impulsan mas o ménos la inmigracion; no, señores, es un pensamiento, es una idea; es la tolerancia amplia i completa. No puedo ménos que estrañarme i que censurar el tímido silencio que en un artículo de tanta trascendencia guarda la Memoria del señor Ministro. Es de todo punto inútil no traer a la arena de la discusion cosas que están en la mente de todos, i no veo la conveniencia que pueda tener el pais en evitar cuestiones que siempre se presentarán exijiendo una solucion. Gracias a ese sistema de silencio, sistema de debilidad, sistema de hipocresía, las relaciones entre el Estado i la Iglesia, son todavia un problema que se complicará tanto mas, cuanto mas se aplace, i de cuyos males no nos veremos jamas libres, i que cuando ménos se piense, cuando ménos se quiera, cuando ménos se espere, puede traer conflictos graves al pais, en sus demarcaciones respectivas. Estos conflictos los hemos visto repetirse varias veces, seis años ha, al tratarse de la sustitucion del diezmo por la contribucion territorial: dos o tres años despues, por uno pastoral que habria puesto en alarma a la sociedad, si esta no se hubiese habituado ya a mirar en ménos esos antiguos i despreciables espantajos. Volvió en seguida a presentarse bajo la forma alarmante de un conflicto de autoridades que estuvo a punto de turbar la tranquilidad i de envolvernos quizás en una guerra fratricida i sangrienta, i ayer no mas hemos visto exitando el ódio de nuestros conciudadanos i levantando las ignorantes pasiones de nuestro bajo pueblo contra estranjeros trabajadores que a pesar de la diversidad de sus creencias relijiosas, nos inoculan las ideas de adelanto, de trabajo, de economia i de moralidad. Cuando esto sucede, ¿se cree prudente, razonable, justo, el no decir nada sobre ello? ¿Qué se espera entónces? Es tiempo ya que rompamos ese silencio i que sin provocar a la Iglesia ni alarmar la conciencia de nadie, emprendamos sin disfraz la franca solucion del problema: esa solucion la encontraremos en la historia, la reclama la época en que vivimos, i la piden las necesidades, los intereses i el progreso mismo de Chile. La inmigracion, i con ella el adelanto moral i material del pueblo, no puede venirnos sino por medio de la verdadera i franca tolerancia. Ya es tiempo que las puertas de nuestra patria estén abiertas para el hombre, es decir, para los creyentes de todas las relijiones; ya es tiempo de no preguntar al individuo, qué es lo que cree sino lo que hace, es tiempo de mirar sus obras i dejar a un lado su fé: las acciones caracterizan al hombre i no sus creencias. Esto es lo que debe principalmente preocuparnos, i aun que pudiera aducir mu-

chas otras razones de grande importancia, no fijaré mas la atencion de la Cámara en este asunto, pues me parece que está dilucidado en la conciencia de todos i que no necesita de mas para estar seguro de la verdad. Mas, ántes de concluir, llamaré la atencion sobre otro asunto que está íntimamente relacionado con este, tal es el árduo problema de la civilizacion i reduccion de los araucanos.

Sino condeno el medio que indica el señor Ministro en su Memoria, al ménos lo creo insuficiente. Siendo el Estado el único comprador posible de las tierras de los indijenas, se evitarian algunos males; pero esto no hará de ningun modo mas eficaz el sistema actual de civilizacion por medio de misioneros i capitanes de amigos. Estas medidas son insuficientes como nos lo ha demotrado i demuestra la esperiencia, pues sucede que está muchas veces en oposicion del objeto que se tiene en vista. La supersticion tiene su intolerancia así como tiene su lójica, i si pensamos con madurez, como debemos de obrar, creo necesario cambiar de sistema. A mi modo de ver, deberíamos hacer de nuestro ejército, como lo he espuesto ya en union del señor Diputado por Valparaiso, la base i el medio de plantear la civilizacion al mismo tiempo que la reduccion de los indijenas. Es preciso, pues, que la bayoneta i el arado se hermanen i vayan de consumo a un mismo fin; no queremos llevar el hierro i el fuego a esas hordas salvajes; no queremos la reduccion del esterminio; pero sí que los soldados que la emprendan tengan interes en la conservacion; que sean, si me es permitido espresarme así, agresores i conservadores, haciendo a la vez la conquista por medio de la espada i del cultivo. Así podrán desarrollarse las fuerzas de nuestra civilizacion i lograr al fin absorver la indómita raza de Arauco. Pero esto, se nos contestará, sería demasiado costoso i el objeto no merece la pena del sacrificio. Sin embargo, desde que nos constituimos como nacion, nos hemos impuesto ese deber i sobrado tiempo ha pasado ya sin que le hayamos dado cima. La cuestion es árdua, convengo en ello; pero este mismo motivo quizás, es una razon mas para que intentemos resorverla. No hemos de pensar siempre mas que en las pequeñas disputas de partido? Las cuestiones insignificantes, no inspiran sino intereses pueriles: los nobles pensamientos llevan a las grandes acciones; las ideas elevadas ocupan útilmente a los espíritus, separándolos de las miserables cuestiones del día que solo envuelven mezquindad, i que dan por única cosecha ódios i venganzas rastreras.

Por lo que acabo de esponer, se verá fácilmente cuál ha sido el móvil que me indujo a llamar la atencion de la Cámara, i esta podrá juzgar entónces si merecen o no que mis reflexiones sean consideradas.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.— Como el señor Diputado ha dejado trascurrir un mes desde que presenté la Memoria del Interior, i como apesar de haber estado presente en la sesion pasada hora i media, solo despues de haberme retirado de la sala el señor Diputado por Copiapó tuvo a bien anunciar que hoi tendria lugar esta interpelacion, se daba lugar a creer que se harian graves

cargos a la administracion; sin embargo, mi conciencia se hallaba tranquila, i habiendo cumplido con mi deber, ninguna zozobra me ocasionaba el aviso, anticipado de una interpelacion.

El señor Diputado ha comentado la Memoria del Interior, principiando por la falta de datos que su Señoría quisiera conocer con mas latitud, en la parte referente a la contribucion urbana. Para formular ese proyecto no son mui abundantes los antecedentes que el Gobierno ha tenido a la vista; con todo, los informes de las varias municipalidades, pocas veces acordes entre sí, forman un conjunto que su publicacion habria ocupado doble volúmen en la Memoria. Cuando llegue el caso de necesitar la comision esos antecedentes, será fácil traerlos a la vista. Otro tanto observa el señor Diputado respecto a los datos sobre caminos. La Memoria no podia ser mas minuciosa, i los pormenores que su Señoría desea los encontrará en la cuenta de inversion. Las observaciones de mas peso que ha anotado el señor Diputado, son las referentes a la parte que trata de las elecciones pasadas. Su Señoría no gusta del lenguaje que se emplea sobre esta materia, al atribuir al espíritu de partido las quejas que han habido. Al espresarme en tales términos, no he dicho sino la verdad, pues tengo la firme persuasion de que en Chile jamas se han verificado elecciones tan libres como las últimas, i que los individuos imparciales de ambos partidos opinan de la misma manera. Mal podria, pues, atribuir a otra causa que el espíritu de partido las quejas contra empleados de la administracion que documentos incontrovertibles han manifestado ser infundadas. Se esperaba del actual ministerio que haria respetar la libertad de sufragio i se ha cumplido por parte del Gobierno. Este no se conformó con demarcar a los Intendentes i Gobernadores la linea de conducta que deberian observar en las épocas electorales, a fin de asegurar a todas la plena libertad en tales actos. La prensa de oposicion critica la conducta de algunos empleados en el acto de las calificaciones como ilegal, i con ese solo anuncio el Gobierno se dirijió a los Intendentes de Atacama, Rancagua i Santiago, a fin de esclarecer los hechos. El resultado fué satisfactorio, comprobándose de una manera que no dejaba duda; mas tarde se presentó una de nuncia firmada por los miembros de la junta del partido liberal, en la cual se imponian cargos contra Intendentes, Gobernadores, Comandantes de cuerpos cívicos, i contra algunas Juntas revisoras. El Gobierno acoció esa presentacion i le dió curso inmediatamente pidiendo informes a los acusados. El resultado de esos informes desmintió completamente los cargos; i no se crea que el Gobierno al aprobar la conducta de esos funcionarios ha descanzado en la aseveracion de cada cual. Los informes se presentaron con documentos incontrovertibles, parte de ellos se han publicado en el periódico oficial, i existen en el Ministerio los expedientes de la materia a disposicion de los señores Diputados. Celebraria que la Cámara trayendo a la vista esos documentos por medio de una comision se cerciorase de la exactitud de lo que he es-

puesto. El Gobernador de Rancagua fué acusado por don Rafael Correa de ilegales procedimientos en los acuerdos de la Municipalidad para nombramiento de los miembros de las Juntas receptoras en la eleccion municipal. Recojidos los antecedentes i presentado el asunto al Consejo de Estado, declaró por unanimidad que no habia lugar a formacion de causa. Cuantos reclamos se han presentado al Gobierno, han sido atendidos. Qué mas puede exigirse? Cuando las pruebas aducidas manifiestan que los empleados de la administracion no han usado de los elementos que tienen a su disposicion para impedir el libre sufragio ni para influir en favor de un partido determinado. O se cree acaso que al constituirse en empleado el ciudadano renuncia a los derechos de tal, i que un Intendente o un Gobernador debe mirar tan impasible actos tan importantes que no pueda desplegar sus lábios para manifestar su opinion? Esto seria demasiado exigir, poniendo a esa clase de ciudadanos de peor condicion que a los demas.

Otro de los puntos a que el señor Diputado ha llamado la atencion, es que en la Memoria no se haya hecho mencion del triste suceso de Copiapó. I con que fin, señor, se debia consignar en un documento oficial un suceso que a pesar de la simpatia que ha excitado en favor de su autor la critica situacion en que le colocó la infamia de la prensa, no puede traerse a la memoria lo acontecido sin sublevar las pasiones de todo hombre que en algo estima su honor? Será acaso para que tenga mayor publicidad? No se la han dado por la prensa i de viva voz los mismos agraviados? No es bien conocida la manera en que el Gobierno recibió esa noticia, i el modo como procedió para poner al reo a disposicion del tribunal que debe juzgarle? I si todos se hallan convencidos de que tales delitos no quedan impunes, i que las personas se hallan garantidas, a que fin repito, se quiere consignar el hecho en un documento que en algunos puntos del extranjero debe tener circulacion?

Otra falta ha notado el señor Diputado que interpela en la Memoria. Atribuyendo Su Señoría el retardo con que se desarrolla la colonizacion del Sud a la intolerancia relijiosa, ha calificado de timidez el silencio que sobre este punto se ha observado. Estoy mui distante de convenir con el señor Diputado en que el estorbo principal para la colonizacion sea el que Su Señoría señala, el artículo 5.º de la Constitucion; i no es de estrañar entónces que no haya emitido ideas análogas a las de Su Señoría cuando las miras son diversas. Si hemos de juzgar por el contento i satisfaccion que manifiestan los inmigrados, i por los datos del agente de colonizacion en Europa, sin duda que la intolerancia no es el obtáculo principal i que puede alejar a los colonos de nuestro territorio.

Tambien ha encontrado el señor Diputado mui inadecuados los medios que se proponen para la civilizacion de indíjenas. Materia será esta para tratarse cuando se discuta el proyecto, por ahora sería anticiparse, ocupando inútilmente el tiempo de la Cámara. Como el señor Diputado parece que

se ha propuesto comentar todos los puntos de la Memoria, no bastaría la presente sesion para discutirlos, i creo que con las esplicaciones hechas a la Cámara quedará satisfecha, aunque dudo mucho que lo esté igualmente el señor Diputado.

EL SEÑOR MATTA.—No se equivoca el señor Ministro cuando dice, que no quedará satisfecho con las esplicaciones que la Cámara acaba de oír. I aunque no es mi ánimo al tomar la palabra repetir lo que ya he dicho porque todo queda en pié, desde que no se me han dado respuestas satisfactorias, haré notar, sin embargo, que el señor Ministro sin quererlo talvez, ha hablado sofisticamente. Jamas he pretendido que un funcionario público, por el solo hecho de servir al Estado, dejara de ser hombre i ciudadano, porque a eso conduciria el pretender de que no tuviera opinion o conciencia pública. No se trata de eso, señor, tengo mejor concepto de la humanidad, para pensar que se compre o se venda a tan bajo precio lo mas sagrado del ciudadano, la conciencia; digo solo que las autoridades han tomado en las próximas pasadas elecciones una parte muy activa i que este es un abuso del cual es preciso pedir cuenta para saber a que atenernos en lo sucesivo, porque espero que no se diga como M. Guizot, cuando acusado de un hecho semejante, se defendia diciendo que eran *influencias léjítimas del Gobierno*: sofisma atrevido, que si puede tolerarse en una monarquía es inadmisibile en una República.

Tambien haré notar que el señor Ministro, por inadvertencia talvez, no ha considerado la cuestion del ex-Intendente de Atacama, bajo uno de sus aspectos principales; el de la necesidad de leyes que determinen la responsabilidad de los jefes del Ejecutivo; a lo que el señor Ministro, como encargado de la ejecucion de las leyes, debía haber respondido satisfactoriamente.

Por lo que hace al temor que se manifiesta de que se sepa en el extranjero por documentos públicos, el atentado horrible de Atacama, a qué ocultarlo? Yo creo que deberíamos decirlo a la faz del mundo, para avergonzarnos nosotros mismos de que en el seno de una sociedad que se dice culta, se cometen atrocidades de esta naturaleza; sí, deberíamos decirlo, para vergüenza de aquellos que están encargados de velar por el mantenimiento i ejecucion de las leyes o para que supiese que no quedaban impunes tales crímenes; pero el juicio de Mira está pendiente todavía, i seis meses despues de su atentado, el pais ignora si es o no culpable; i mientras tanto el reo confiado en esa impunidad, no solo ha pretendido justificar su crimen, mas todavía, lo ha apolojizado a la faz mismas de las leyes violadas i de la sociedad conmovida.

Tampoco estoi conforme en el modo como considera el señor Ministro la cuestion de tolerancia relijiosa, respecto al influjo que esta pueda tener en la inmigracion a nuestras costas. No se crea que esta cuestion sea insignificante, ella influye poderosamente en el extranjero; yo creo conocer algo la Alemania, de donde pueden venir mejores i mayor número de colonos i allí la exclusion de un culto se traduce por ódio i persecucion; sí, señor, así es como se entiende la intolerancia relijiosa de las Repú-

blicas de América; así es como influye en perjuicio de la inmigracion; i estraño tanto mas el aserto del señor Ministro, cuanto que en su misma Memoria, habla de « que nuestro Ajente de colonizacion se ocupa en desvanecer los falsos conceptos que se tienen en Europa a cerca de nosotros. » ¿Qué mejor medio para destruir estos, que mandarles la lei de la libertad de cultos?

Yo no creo haber hecho perder tiempo a la Cámara, ocupándola de cuestiones que aunque graves e importantes, no han merecido por eso que el señor Ministro se detuviese a considerarlas; por el contrario, apénas se ha dignado tratarlas a la lijera; pero no obstante, i aun a riesgo de pasar por *comentador* de la Memoria del señor Ministro, no perderé la ocasion de interpellarle para hacerle entrar en el terreno de la discusion.

Pero concluiré diciendo, que si el señor Ministro ha sido sincero i ha tenido buenas intenciones, yo no soi ménos, ni son ménos buenos mis sentimientos.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—No me gusta ocupar a la Cámara en cuestiones odiosas i ardientes; pero me obliga a entrar en el debate lo que acabo de oír decir al señor Ministro del Interior. Para justificar Su Señoría la conducta del Gobierno en las próximas pasadas elecciones, habia aludido a las providencias que habia tomado respecto del Intendente de Aconcagua i Gobernador de Rancagua, i estando en posesion de documentos fehacientes que me manifiestan, que las cosas pasaron de muy distinto modo de como las ha referido el señor Ministro, creo de mi deber, ocupar sobre ello la atencion de la Cámara. Pido al señor Ministro que me interrumpa, si en la esposicion de los hechos incurriere en alguna inexactitud.

En Rancagua, el Gobernador procedió a la eleccion de las mesas receptoras para la eleccion municipal, contraviniendo terminantemente a la lei; 1.º porque en lugar de convocar a los miembros de la Municipalidad que entónces funcionaba, convocó a miembros de antiguas Municipalidades; 2.º porque en vez de llamar a los ménos antiguos, como lo dispone la lei para los casos de la imposibilidad de los actuales, llamó a ciertos adeptos i secuaces suyos; 3.º porque el mismo Gobernador nombró por sí los vocales i presidentes de las mesas, i los impuso a la Municipalidad, sin permitir que ésta los elijiese a la suerte; i 4.º porque habiendo protestado dos o tres miembros, i salidose de la Sala el Gobernador, continuó no obstante la sesion, sin el número competente de miembros.

El Honorable señor Correa formuló acasacion contra el Gobernador por todos estos capítulos, i el señor Ministro, en vez de atender a este reclamo, como lo acaba de esponer, contestó al señor Correa que la acusacion no estaba en forma, que la detallase i que los hechos no eran de tal naturaleza que autorizasen al Gobierno para proceder a levantar una informacion sumaria.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Es verdad que el señor Correa se dirijió a mí privadamente sin proceder de una manera formal.

El señor Covarrúbias saca i lee el siguiente do-

cumento autógrafo del señor Ministro, que dice:

«Santiago, abril 14 de 1858.

«He recibido la acusacion contra el Gobernador de Rancagua que hace poco se me entregó. Reunido el Consejo de Estado, el primer paso sería pedir informe al mismo Gobernador, i para adelantar este paso he puesto esta providencia, a fin de que se evacua inmediatamente.—Mientras tanto debo advertir a Ud. que el simple denuncia que se hace en la presentacion de Ud. no es bastante; i Ud. puede formular los cargos a que hubiese lugar para que se tengan presentes al tomar el Consejo en consideracion este asunto. Los que Ud. espone en su acusacion no son de tal naturaleza que pueda ordenar el Gobierno la sumaria indagatoria, etc.. etc.

Jerónimo Urmeneta,»

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—La carta privada que el señor Diputado ha traído a la Cámara no prueba nada absolutamente en contra de lo que he dicho.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Mientras tanto la Cámara sabrá cual ha sido la conducta del Gobierno en otro caso igual.

Dos o tres individuos entablaron reclamos sobre la eleccion de presidente i vocales para componer las mesas receptoras, en el departamento de la Ligua, alegando que para este acto se había elegido algunas personas que no estaban inscritas en los respectivos registros de las parróquias. En el caso de Rancagua, el señor Ministro no estimó suficientes los documentos fidedignos que se habían presentado, mientras que en el de la Ligua, encontró bastante motivo para anular las elecciones i decretar la destitucion del Gobernador. ¿Qué debía resultar de la prescindencia del Gobierno en el caso de Rancagua? El escándalo que todos hemos presenciado. Cuando llegó el momento en que la Municipalidad verificase los escrutinios, logró a fuerza de ardides vencer por 200 votos. Estos hechos no debe ignorarlos el señor Ministro, i sin embargo, qué medidas ha tomado contra ese Gobernador, contra ese indigno corchete?

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Al orden!

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Al orden!

EL SEÑOR OSSA.—El señor Diputado está en su derecho.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—La conducta del señor Presidente me recuerda un pasaje de Larra que, hablando sobre la libertad de la prensa en España, decía que en ese país cada cual podía emitir libremente sus opiniones, con tal que no tocase la política, la administracion, las creencias religiosas, la persona de los ministros, las ciencias, etc., i que en todo lo demás se podía opinar con entera libertad.

Pero volveré a la cuestion i preguntaré de nuevo al señor Ministro cómo ha considerado el Gobierno los procedimientos atentatorios del Gobernador de Rancagua, de ese miserable corchete?

EL SEÑOR RODRIGUEZ (don Ambrosio).—Corchete es el Diputado que abusando indignamente de su puesto, hace uso de calificativos denigrantes al ocuparse de funcionarios públicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE llamó repetidas veces al

orden al señor Covarrúbias, haciéndole presente que si estaba en su derecho para censurar los actos públicos de un funcionario, no lo estaba de ninguna manera para dignarlo en su persona.

EL SEÑOR ARTEAGA.—El señor Diputado está en su derecho para espresarse en los términos que ha empleado. (Se suscitó un desorden.)

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Leyó un artículo del Reglamento en que se indica los motivos porque puede llamarse al orden a un señor Diputado.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Continuando: ¿Qué debía esperarse del procedimiento del santo Gobernador de Rancagua? Que por la mala fé de su conducta, el reclamo del señor Correa quedase sin efecto.

EL SEÑOR HERRERA.—Pido al señor Presidente que, en conformidad con el Reglamento, llame al orden al señor Diputado: no es lícito atribuir a los funcionarios intenciones contrarias a su deber, solo puede censurar sus actos.

EL SEÑOR MARIN.—Antes que el Reglamento está la Constitución, la cual asegura a los representantes la libre emision de sus ideas.

EL SEÑOR PRESIDENTE llamó al orden a los señores Diputados.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Continuando: con los manejos del Gobernador, sucedió que el señor Correa se dirigió al juez letrado, quien lo remitió al señor Ministro del Interior para que Su Señoría dijera a su vez que el reclamo no venia en forma.

Tengo en mi poder los documentos públicos que acreditan estos hechos, pero no era el señor Correa quien debía esclarecerlos, era el Gobierno. I sin embargo, que hizo para averiguar el procedimiento de la Municipalidad que eliminó un gran número de votos? Nada. Todo lo que se hizo fué inquirir minuciosamente en lo que podía perjudicar a la oposicion. Así se han cumplido las promesas que hizo al país el señor Ministro sobre la absoluta prescindencia de la autoridades en materia de elecciones. I despues de esto, Su Señoría se muestra satisfecho...

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Lo estoi ciertamente.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS continuando: un tal Cuadra o un señor Cuadra queda muy tranquilo en Rancagua i el Gobernador, no el honorable Gobernador, sino el honorable señor Valdez Larrea es despuesto de su destino.

No cansaré mas la atencion de la Cámara. He querido contraerme especialmente a los sucesos de Rancagua i de la Ligua, porque tengo documentos que pueden responder de la verdad de los hechos que he espuesto i quiero que la Cámara declare que esa sombra de Municipalidad, ese cuerpo sin nombre, debe cesar inmediatamente en el ejercicio de sus funciones para que entre la verdadera municipalidad.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—El señor Diputado que me ha precedido confunde los hechos, por lo que no es estaño que sus observaciones carezcan de exactitud,

Dice Su Señoría que el Gobierno ha procedido en la cuestion de la Ligua por meros indicios, i que

no ha manifestado igual empeño respecto de lo ocurrido en Rancagua apesar de haberse presentado quejas fundadas. Esto no es exacto, señor; dos o tres miembros de la Municipalidad de la Ligua se dirijieron al Gobierno por conducto del Intendente, quejándose de los procedimientos ilegales del Gobernador por haberse procedido al nombramiento de las juntas receptoras, sin atenderse a lo que la lei dispone, i haberse designado personas para las diversas parróquias que no estaban inscritas en el respectivo registro. En vista de esa presentacion se decretó que el Intendente se trasladase a la Ligua, i si de las averiguaciones practicadas resultaban ciertos los hechos, procediese la Municipalidad a rectificar la eleccion de los miembros de las mesas receptoras. Así se verificó i consta de los documentos que con ese fin se reunieron. En cuanto a Rancagua, yo he olvidado ántes al hablar de los pasos que se dieron por el Gobierno ántes de recibir una denuncia en forma, del espediente que se mandó levantar sobre la conducta del Gobernador don Ciriaco Valenzuela en la época de calificaciones, i que esto tuvo lugar atendiendo solo las acriminaciones de la prensa. El único reclamo presentado al Gobierno fué del señor Correa contra el Gobernador: 1.º por haberse procedido a la eleccion de miembros de las mesas receptoras en la eleccion de Municipalidad por aclamacion; 2.º haber reintegrado la Municipalidad con miembros de otras anteriores a la última; i 3.º porque funciona la Municipalidad sin el número competente. A lo primero se ha contestado que así se procedió porque era costumbre observada ya en la eleccion de Diputados i todas las anteriores, atendido a que en las listas de calificados no se hallaban siempre personas capaces de desempeñar esos cargos. De la cópia del acta resulta que se completó el número con un miembro de la Municipalidad anterior i con otro de la penúltima por no haberse hallado en el lugar otros; i que apesar del reclamo de los dos municipales sobre el modo de hacer el nombramiento de vocales, no se retiraron de la Sala i funcionó la corporacion con el correspondiente número. No ha habido otro reclamo sobre las elecciones de Rancagua como lo da a entender el señor Diputado refiriéndose al escrutinio de la última eleccion municipal que Su Señoría califica de nula.

A SEGUNDA HORA.

EL SEÑOR VERGARA (don Eujenio).—En el curso de la discusion que acaba de tener lugar, he oido censurar con severidad varios actos del Gobernador de Rancagua. Entre ellos figura en primera línea, haber faiseado la eleccion de municipales de ese departamento, anulando una mayoría de sufragios en favor de candidatos adversos al Gobierno, para darla a los que son sus partidarios. Instruido casualmente de lo que ha tenido lugar respecto de la parróquia de Codegua, me creo en el deber de dar a la Cámara algunas esplicaciones acerca de la eleccion de la parróquia, para que se vea el fundamento sobre que reposan los cargos que se han hecho a ese funcionario.

El señor Correa fué nombrado presidente de la

mesa receptora de esa parróquia; i no encontrando, al instalarla, el número suficiente de vocales con que proceder a recibir los sufragios de los electores, completó su número con vocales nombrados por sí i ante sí, arrogándose facultades que eran propias de la Municipalidad. Inmediatamente dió parte de esta ocurrencia al Gobernador, el cual, junto con reprobar la conducta del señor Correa, procedió a convocar a la Municipalidad i para nombrar nuevos vocales. No por esto suspendió el señor Correa el curso de la votacion: continuó en ella hasta hacer el escrutinio, i concluido éste, lo remitió a la Municipalidad para que lo considerase en el resultado jeneral de la votacion. La Municipalidad que se halló con una eleccion i un escrutinio, autorizados por personas a quienes ella no habia comisionado para intervenir en esos actos, prescindió de tomar en cuenta la eleccion de esa parróquia, como no pudo ménos de hacerlo; pues no es dado a cuatro o cinco ciudadanos investirse a sí mismos del carácter de mesa receptora i proceder a recibir los sufragios de las personas que quíeran emitirlos. Esto envolveria un grave abuso de la libertad electoral, una arrogacion de atribuciones que la lei no confiere al que intrusamente se presentare a ejercerlas; i por lo mismo la Municipalidad de Rancagua no quiso dar valor alguno a la votacion que se habia practicado en la parróquia de Codegua. Tales son los hechos que han sucedido en la eleccion de esa parróquia, segun los datos que han llegado a mi noticia. Juzgue ahora la Cámara de la justicia con que se ha calificado a ese funcionario respetable de indigno i miserable corchete.

EL SEÑOR COVARRÉBIAS.—No es estraño que el Diputado que deja la palabra haya referido los hechos de un modo inexacto, pues acaba de prevenir que los ha conocido por casualidad. En posesion como estoi de documentos públicos fehacientes paso a rectificarlos.

El Presidente de la parroquial de Codegua no procedió a recibir la votacion con vocales designados por él, como se ha dicho, sino con los vocales suplentes elegido por la Municipalidad.

En este hecho hai envuelto otro grande abuso del Gobernador. La lei previene que la eleccion de vocales se haga ocho días ántes de la eleccion, i que el Gobernador comunique inmediatamente su nombramiento a los electos. La eleccion de vocales se hizo en efecto ocho días ántes; pero el Gobernador se guardó los nombramientos sin comunicarlos a los elejidos hasta pocas horas ántes de la votacion. Esto sucedió en Codegua i en San Pedro.

En San Pedro, los vocales estaban a larga distancia del subdelegado, i este no tuvo tiempo de remitirles sus respectivos oficios. Llegado el momento de la votacion consultó al Gobernador, lo que debia hacer i este le respondió que le remitiese el registro caja, etc. La mesa de San Pedro habia dado en la eleccion anterior, un resultado unánime por la oposicion; i esta es la razon porque el Gobernador procedia de esta manera.

Igual cosa sucedió en la parróquia de Codegua. Por instigaciones del Gobernador, los vocales electos se ausentaron de sus casas. Sobrado bien espli-

ca este hecho el oficio dirijido al Gobernador por el subdelegado encargado de comunicarles sus nombramientos. Este oficio esponia que en todas partes le habia contestado que los nombrados andaban fuera, i que no volverian hasta despues de seis u ocho dias que aquello *parecia cosa preventica*.

Es cierto que en Codegua, funcionó la mesa con cuatro vocales; pero lo mismo sucedió con la de Rancagua, con la de la Catedral de Santiago i muchas otras.

Aun suponiendo que aquel fuera un vicio capaz de anular la eleccion, no le incumbia a la Municipalidad hacer esta declaracion, sino al tribunal especial establecido por la lei con este objeto; la Municipalidad no debia hacer mas que anotar en la acta del escrutinio los defectos que notase, para que aquel tribunal los apreciara, i resolviera si era válida o nula la eleccion.

El señor Diputado se ha fijado en el mas insignificante de los hechos que he aducido para llegar en consecuencia a demostrar que el Gobernador de Rancagua no merecia el calificativo que le habia dado. Puede aducir muchos otros hechos graves; pero no los considero necesarios para el propósito que abrigo.

No dejaré, sin embargo, de recordar a la Cámara que ese mismo Gobernador fué el que dió lugar con la sustraccion de la caja de San Pedro, a un conflicto. Esa caja habia llegado a su poder dos o tres dias ántes de que se reuniese en Santiago el colegio electoral de Senadores, bien habria podido hacer el escrutinio, comunicar su nombramiento a los electores oportunamente, pero el escrutinio jeneral que en la eleccion municipal lo hizo en dos o tres horas, lo retardó en la de Diputados tres dias, i dió lugar a que el colegio electoral de Santiago sin número competente de miembros hiciese una eleccion de Senadores completamente nula.

No sé tampoco si el Gobierno ha hecho algo por investigar las causas de aquellas sustraccion escandalosa.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—El Gobierno ha mandado levantar un sumario.....

EL SEÑOR COBARRÚBIAS.—¿I qué resultado ha dado?

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—No ha podido averiguarse como se hizo la sustraccion.

EL SEÑOR COBARRÚBIAS.—Es raro que no haya podido averiguarse como se hizo la sustraccion, cuando en Rancagua es un hecho público, que todos saben, que esa caja estuvo escondida durante algunos dias en la casa de un Ramirez.

Es raro que no haya podido descubrirse cuando esa caja fué llevada i entregada al Gobernador por un hombre que era realmente o se finjia fatuo a quien dos o tres municipales pidieron que se aprehendiese, i a quien dejó ir en libertad sin investigacion alguna el mismo Gobernador.

Dejando aun lado esos hechos que son demasiado notorios, pasaré a esponer otros. La parróquia de Codegua dió mas de 400 votos a favor de la oposicion sobre el Gobierno; la de Maipo ciento i tantos, la del Manzano cincuenta i tantos; pero como la eleccion de todas esas parróquias, i todas aquellas otras en que la oposicion habia triunfado, fueron

declaradas nulas por la Municipalidad, estralimitando sus atribuciones; el pais ha tenido que presenciar el escándalo de que se instalase una Municipalidad, que ha obtenido en la eleccion 600 votos ménos que la de oposicion.

El señor Ministro ha espuesto que no tiene noticia de esto; i aunque es un hecho público i notorio, casi me hallo en el deber de creerle; pero puesto que el Gobierno no ha tomado providencia alguna porque no sabia las cosas que pasaban, propongo a la aprobacion de la Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

«La Cámara de Diputados acuerda representar al Supremo Gobierno la necesidad de que proceda a esclarecer los hechos ocurridos en el escrutinio jeneral de la eleccion municipal del departamento de Rancagua a fin de que entren en el ejercicio de sus atribuciones los ciudadanos que han obtenido mayoría en la eleccion.»

EL SEÑOR VERGARA (don Eujenio).—Me sorprende, señor, el extraño jiro que ha tomado el debate. Principiamos por las interpelaciones al señor Ministro del Interior sobre varios pasajes de la Memoria de su ramo, i hemos venido a parar en el proceso formado al Gobernador de Rancagua. Al tomar parte en el debate, no he tenido en vista otro objeto que vindicar la memoria de un funcionario ausente, al cual se hacen gravísimas inculpaciones, sin que le sea posible, por su situacion, venir a contestar personalmente. Se invocan en apoyo de esas inculpaciones documentos públicos, dados a luz por la prensa. Debo confesar francamente que desconozco esos documentos, i estoy muy distante de considerarlos con la fé que se merecen documentos de esa clase, porque creo que no hai otro motivo para calificarlos de *públicos* que el haber sido publicados por la prensa. De poco tiempo a esta parte, la prensa publica cuanto se quiere, se calumnia e injuria a mansalva, i no se economiza el dicterio para zaherir las reputaciones mas dignas i respetables. No creo, pues, que los testimonios de una prensa desbordada, puedan invocarse como prueba contra la conducta de los funcionarios públicos.

Aun que mis informaciones respecto a la eleccion de la parróquia de Codegua no tengan el peso de un documento público, encuentro sin embargo, en la esposicion hecha por el Honorable señor Diputado que me ha precedido en la palabra, datos que la apoyan en vez de contradecirlas. En primer lugar ha dicho Su Señoría: que la caja de la votacion de San Pedro no llegó a Rancagua sino doce dias despues de concluida la eleccion de Diputados i que en el escrutinio jeneral de la votacion del departamento se invirtieron tres dias: de manera que deben darse como perdidos quince dias entre esa eleccion i la de Municipales. Este hecho me explica satisfactoriamente la demora con que se dice haberse comunicado su nombramiento de vocales de las mesas receptoras a la persona que designó la Municipalidad con este objeto. Para comunicarles su nombramiento, necesitaba el Gobernador poner a disposicion de ellos los documentos indispensables para el desempeño de su mandato. Entre estos documentos figura en primera línea el rejis-

tro de calificados de cada parróquia; pero como este documento estaba depositado en las cajas que debían escrutarse, es claro que mientras no concluyese el escrutinio, no podían estraerse para remitirlos a las mesas que debían presidir la nueva eleccion. El influjo de circunstancias estraordinarias bajo el cual se hizo la eleccion de municipales en Rancagua, esplica la demora en comunicarse el nombramiento de vocales a los miembros de las mesas receptoras, sin necesidad de atribuir el motivo de este retardo a arterías indignas de un Gobernador. Por otra parte, el hecho que asegura el señor Diputado de no haberse encontrado a dichos miembros cuando se les buscó para comunicarles sus nombramientos, aleja la presuncion de prévio concierto entre ellos i el Gobernador; pues a mas de no concebirse la necesidad de ese retardo para que tal concierto pudiera tener lugar, la circunstancia de habersele buscado como por sorpresa para notificarlos hace aparecer como inverosímil la maquinacion que se supone.

En segundo lugar: observo cierta especie de contradiccion en la esposicion de los hechos presentados por el Honorable señor Diputado que acaba de hablar. Dice Su Señoría por una parte, que la mesa de Codegua se instaló solo con cuatro vocales, pero nombrados todos ellos por la Municipalidad, i por otra afirma, que no se pudo encontrar a los vocales para notificarles su nombramiento, i que le consta de una manera segura que estuvieron detenidos en la hacienda del gobernador. A cual de estas dos versiones deberemos dar crédito? Si los vocales nombrados por la Municipalidad asistieron a la mesa receptora, es claro que se les encontró para notificarles su nombramiento i que no estuvieron retenidos en la hacienda del Gobernador. Por el contrario, si lo estuvieron, tambien es evidente que no pudieron llenar su mision, que no concurrieron a la instalacion de la mesa receptora, i que los que intervinieron en ella como vocales, se invistieron a sí mismos de ese carácter.

Una prueba moral que me afirma en la creencia de que las elecciones de Codegua se han verificado de la manera que tengo espuesto, es que no obstante de este interes político que hai vinculado a la nulidad de las elecciones de Municipales de Rancagua, no se ha alzado hasta ahora una sola voz, un solo reclamo contra la validez de esa eleccion. I por cierto que habria sobrado motivo para anularla, si las cosas hubiesen sucedido de la manera que el Honorable señor Diputado por Rancagua lo ha asegurado a la Cámara.

Respecto de la indicacion propuesta por Su Señoría, observaré solamente: que ella es inoportuna i envuelve implícitamente un voto de censura al Gobierno, que no encuentro justificable. ¿Con qué fin requerir al Ejecutivo para que de oficio entre a averiguar si la eleccion de la Municipalidad de Rancagua es nula o válida? Se ha coartado acaso el derecho que cada ciudadano tiene para ocurrir al tribunal establecido por la lei para entender en materia de elecciones? Pesa alguna presion sobre los particulares que quieran hacer uso de ese derecho, para que haya necesidad de que la Cámara la

neutralice con su influencia? En mi concepto, se daría lugar a que así se creyese por todos, una vez que la Cámara aceptase la indicacion propuesta. Per mi parte, creo que la Cámara faltaria a su propio decoro i circunspeccion, procediendo a acordar tal voto de censura sin otro fundamento que simples dichos, oscuros i contradictorios, i lo que es mas, sin ningun antecedente que haga necesaria su intervencion, para proteger el ejercicio de un derecho que está en la voluntad de cualquiera el poder entablarlo.

El SEÑOR BASCUÑAN.—Voi a agregar, señor Presidente, cuatro palabras a las esplicaciones dadas por el señor Ministro del Interior, sobre las elecciones de la Ligua de que se ha hecho mérito. Sin proceder la citacion legal que debe hacerse 48 horas ántes a los miembros de un Cabildo para toda sesion estraordinaria, se reunió el de la Ligua para verificar el nombramiento de Presidente i vocales para las mesas receptoras en la eleccion de Diputados. Abierta la sesion con 5 o 6 municipales, el Gobernador señor Valdez Larrea, espuso que le parecia que la eleccion espresada debia verificarse por aclamacion, segun habia sido costumbre. Los municipales replicaron que si bien era cierta esa costumbre, ellos pedian qué se hiciera la eleccion como lo previene la lei, es decir en secreto o a la suerte, porque no estaban dispuestos a aceptar aquel modo vicioso de eleccion. El Gobernador i los demas miembros presentes se opusieron a esta indicacion, lo que dió lugar a una protesta de los tres municipales que pedian el cumplimiento de la lei, se retiraron de la sala i el Gobernador suspendió la sesion hasta juntar nueva mayoría. Reunido por segunda vez el Cabildo, el Gobernador espuso que la eleccion se haria por escrutinio, para lo cual se mandó citar a los rejidores que se habian retirado protestando. Solo a uno de estos se le encontró i como el recado que recibió no le espresase de una manera terminante que la Municipalidad procederia en la forma que habia opinado, se escusó de concurrir. El primer procedimiento dió lugar a que los tres rejidores mencionados elevasen una queja al Intendente de Aconcagua, quien la dirijió al Gobierno. Este, tomando en consideracion la reclamacion, autorizó al referido Intendente para que trasladándose a la Ligua averiguase el hecho i tomase en consecuencia las medidas legales que enderezasen aquellos procedimientos. Constituido en ese lugar i de conferencia tranquila i amistosa con el Gobernador, se vino en cuenta que, si bien habia sido efectivo el hecho relacionado por los reclamantes, no se habia reproducido en la segunda reunion del Cabildo en que se habia procedido a la eleccion por escrutinio: mas como se notase justamente que se habia faltado a la lei, aun en este último caso, elijiéndose como vocales de las mesas receptoras a individuos que no se encontraban inscriptos en los registros de la respectiva parróquia, sobre lo cual se habian entablado reclamaciones escritas, i convencido el Gobernador de esta falta legal, aunque involuntaria por su parte, se dispuso la inmediata reunion de la Municipalidad para que se procediese a nueva eleccion, debiendo hacer presente que este acto fué presidi-

do por el Gobernador señor Larrea i con la concurrencia de número mas que competente de rejidores en actual ejercicio. Despues de estos antecedentes, no veo en que consiste la ilegalidad cometida.

Debo hacer presente juntamente que el Gobernador Valdez no ha sido destituido de su destino; sino que algun tiempo despues de verificada la eleccion de Diputados en la Ligua, se le exoneró del cargo de Gobernador en razon de haber cumplido su período legal con exceso. Omito entrar en otras esplicaciones sobre este asunto por ser pasada la hora.

Se levantó la sesion.

CAMARA DE SENADORES.

SESION 17.^a ORDINARIA EN 6 DE AGOSTO DE 1858.

Presidencia del señor Benavente.

Asistieron los señores: Balmaceda, Cerda, Cousiño, Echeverría, García de la Huerta, Matte, Mujica, Pérez, Sañas, Toro, Valdez, Valenzuela i el señor Ministro del Interior.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.^o De una nota del señor Ministro de Hacienda remitiendo la Cuenta de Inversion, se mandó acusar recibo;

2.^o De tres oficios de la Cámara de Diputados; comunica en el 1.^o haber negado su aprobacion a la solicitud de doña Mercedes Beitia; en el 2.^o remite aprobada la de don Antonio Calderon, i en el 3.^o acompaña a probada la de doña Rosario Rodríguez, desistiendo de su anterior acuerdo. El 1.^o quedó para segunda lectura, el 2.^o en tabla, i el 3.^o se mandó comunicar al Presidente de la República, i

3.^o De cinco solicitudes, una de don Domingo Vega, pidiendo el permiso competente para aceptar el cargo de Cónsul de la Confederacion Argentina, otra de don Cayetano Figueroa pidiendo abono de sueldos, i las otras tres de estranjeros solicitando carta de naturaleza. La 1.^a quedó en tabla, la 2.^a para segunda lectura, i las últimas pasaron a la Comision de Gobierno.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Creo que la Cámara no tendrá inconveniente alguno para que nos ocupemos desde luego de la solicitud de don Domingo Vega de que se ha dado cuenta, por ser necesario su pronto despacho. Si parece a la Cámara la tomaremos en consideracion.

Conforme la Sala con lo espuesto por el señor Presidente, pasó a considerar dicha solicitud i la aceptó por unanimidad, acordando el competente proyecto de lei.

Púsose en seguida en segunda discusion el proyecto de lei sobre creacion de un juzgado de letras en Quillota.

EL SEÑOR CERDA dijo, que, la oposicion que en la sesion última habia hecho a este proyecto, nacia de la duda en que estaba sobre su conveniencia, i sobre la exactitud de las listas de causas que en comprobante de su necesidad se presentaban, pues creia que estas se exajeraban i siendo así, bien po-

dian despacharse por los jueces de letras de Valparaiso o encomendarias al Juez del Crimen, últimamente, creado en ese puerto acordándolas allí mismo o trasladándose semanalmente a Quillota por el ferro-carril, operacion bastante fácil; que ahora tenia a la vista los documentos que acreditan el número de causas pendientes en los bimestres de mayo i junio, resultando de ellos que hai 23 causas criminales de las que deben separarse siete u ocho, unas por estar finadas i otras por hallarse en la Corte Suprema, i 100 i tantas civiles rebajando de ellas 20 i tantas que no tienen el carácter de tales; que este número de causas aunque aun no lo creia suficiente para dar ocupacion a un juez, tambien veia que en poco tiempo mas acreceria en razon del incremento que tomaban esos puntos a causa del ferro-carril i entónces sería necesario su creacion, por lo que era conveniente aceptarla desde luego, i que estando ya convencido de su necesidad, desistia de la oposicion que le habia hecho, i si hubiera sabido ántes que tal proyecto se iba a presentar, habria pedido que, el juzgado últimamente creado para Valparaiso lo hubiera sido para este otro punto.

EL SEÑOR BALMACEDA espuso, que, el sistema de visitas que el señor Senador habia querido establecer le parecia ineficaz, porque así no se alcanzaria mas que el retardo en el despacho de las causas que si el objeto de la visita era sentenciarlas, sería inútil, i si tramitarlas, esto produciria graves males; pues los alcaldes municipales no serian tan asistentes como lo son en el día; que a mas, entendia que no se puede obligar a un juez a hacer esas frecuentes visitas desde que una lei del año 50 le prescribe solo el hacerlo una vez al año, i suponiendo que se pudiese obligar a ello, perderia en un viaje a Quillota diez o doce horas i habria que fijársele un sobresueldo; que ántes de concluir queria rectificar el concepto a que pudo dar márgen su conducta en la sesion próxima pasada, para que no se crea que al pedir la pronta discusion del proyecto, tuviese por objeto precipitar la opinion de la Cámara; que al obrar así en aquella sesion lo hizo por tener datos fidedignos que pudo procurrarse, resultando de ellos en Quillota un total de 211 causas, número superior al de muchos otros departamentos que tienen la felicidad de poseer un juzgado, i que si se le negaba a Quillota, con mayor razon debian suprimirse los juzgados de Concepcion i Limache, cuyos expedientes no son tan numerosos.

EL SEÑOR CERDA contestó, que, como lo habia dicho en la sesion anterior, lo repetia que ojalá fuera posible ponerse la justicia a la puerta de cada casa, segun un dicho vulgar, pero que en la carencia de fondos para ello, debia siempre preferirse el lugar donde se hace sentir mas la necesidad; que para conocer esta necesidad no solo debia atenderse al número de causas, sino tambien a la mayor o menor distancia en que se haya un pueblo de otro a donde tiene que recurrir a que se le haga justicia i esto último es lo que mas bien debe mirarse i esto tambien lo que hace de mas utilidad que el que se dá a Quillota los de Concepcion i Imapel que el señor Senador cree inútiles; que tenia asimismo conocimientos de las causas que se sustanciaban por

aquellos juzgados i eran crecidas apesar de ocuparse el juez cuotidianamente en ellas; que, respecto a que jeneralmente se abultaba el número de causas por muchos departamentos, es un hecho i podría citar varios casos de esta naturaleza, i que esa era la razon porque habia duda de las listas presentadas i pidió se retardase la discusion hasta procurarse los documentos que en su concepto merecian entera fé, o al ménos no daban lugar a dudas.

El SEÑOR MUJICA observó, que, convenia en que jeneralmente los pueblos exajeraban, abultaban el número de causas cuando querian tener un juzgado, pero que era de parecer, que aun siendo el número de causas suficiente a dar trabajo a un juez, debian crearse cuantos permitiesen las rentas del Erario a fin de que todos los pueblos gocen de los grandes beneficios que de ellos resulta; que basta para conocer su necesidad, fijarse en que la justicia da un gran impulso a la moral de los pueblos i aun los malhechores que ven el castigo mas de cerca se retraen del crimen; que, en cuanto a la civil creia lo mismo, pues evitaba las mas veces la prision que ejercen a veces el que tiene recursos sobre el que nos lo tiene válido de la imposibilidad de tener con que satisfacer los gastos que un pleito ocasionaria, i que debian hacer cuantos sacrificios se pudieran a fin de estenderlos a todos los pueblos de la República.

El SEÑOR BAI MACEDA espuso nuevamente, que, los datos que habia comunicado, le habian sido entregados por un sujeto que le merece entera fé, i que de otro modo no habria hecho mencion de ellos.

Votado el proyecto en jeneral i particular fué aprobado por unanimidad.

Dióse en seguida segunda lectura al proyecto de lei del Ejecutivo sobre que el Estado garantice las cédulas emitidas i las que se emitieren hasta el año 62 por el Banco Hipotecario, i puesto en discusion jeneral, lo impugnaron los señores Benavente, Cerda i Mujica, en parte por los dos primeros i en un todo por el último. Mas habiendo sido contestadas sus observaciones por el señor Ministro de Hacienda, i tomada votacion, fué aprobado por 10 votos contra 3.

Se levantó la sesion.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

SESION 26.^a ORDINARIA EN 3 DE AGOSTO DE 1858.

Se abrió a la 4 ¹/₂ de la tarde i se levantó a las 6 i ¹/₂

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 50 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Solicitud de don Tadeo Mateluna.—Eleccion de Presidente i Vice.—Continúa la interpelecion al señor Ministro del Interior.—Indicacion del señor Presidente para que se pasase a la órden del dia, fué desechada.—Id. del señor Herrera para que la Cámara se constituyera en sesion permanente, acep-

tada.—Agregacion del señor Prado, desechada.—Vótase la indicacion del señor Covarrúbias, es desechada.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

De una solicitud del capitan retirado de guardias cívicas don Tadeo Mateluna, en la que pide su jubilacion con sueldo íntegro, la que fué patrocinada por los señores Herrera i Rodriguez (don Ambrosio), mandándose pasar a la Comision Militar.

Procedióse en seguida a la eleccion de Presidente i Vice, dando la votacion el resultado siguiente:

PARA PRESIDENTE.

37 votos por el señor Valenzuela Castillo,

10 » por el señor Ortúzar, i

1 » por el señor Eguigúren.

PARA VICE.

37 votos por el señor Barriga.

9 » por el señor Arteaga.

1 » por el señor Covarrúbias, i

1 » por el Eguigúren.

Quedaron, por consiguiente, electos el señor Valenzuela Castillo como Presidente i como Vice el señor Barriga.

Antes de pasar a la órden del dia,

El SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—Me apresuro, señor a rectificar un error en que incurri en la sesion pasada, al tratarse de las elecciones de Rancagua. Habiendo dicho el Honorable Diputado por este departamento que el escrutinio de la eleccion de municipal era nulo; que la Municipalidad que lo practicó no estaba compuesta de los individuos llamados por la lei; que se habian eliminado de él 600 votos que daban el triunfo a los candidatos del partido de oposicion, contesté que no se habia presentado reclamo alguno contra la validez de la eleccion municipal de Rancagua, lo que es efectivo; pero creo haber dicho tambien que desconocia ese resultado del escrutinio que espuso el señor Diputado por Rancagua, lo que dió márgen para que Su Señoría, formulara el proyecto de acuerdo que pende ante la Cámara. Posteriormente tuve algunas dudas i luego que llegué al Ministerio traté de averiguar lo que sobre este asunto habia ocurrido i encontré un voluminoso expediente, cuya existencia supe entónces por primera vez. El oficial mayor no me habia dado cuenta de él, a consecuencia de haber faltado al despacho por enfermedad, unas veces cuatro dias i otras ocho. Ese expediente manifiesta que al siguiente dia del en que se anunció al Ministerio la eleccion municipal de Rancagua, 5 de mayo, notando que no se habia tomado en cuenta la votacion de algunas parróquias, se ofició al Intendente para que procediera a averiguar los motivos que habian dado lugar a esa exclusion. El expediente es mui voluminoso; ayer solo he podido examinarlo a la lijera i tan pronto como el Gobierno se imponga ya suficientemente de su contenido, lo pasará a la comision del consejo designada. Este es el hecho que he creido de mi deber rectificar.

El SEÑOR PRESIDENTE.—En discusion la partida 3.^a del presupuesto del Interior.

El SEÑOR COVARRÚBIAS.—Entiendo que está a la